



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

N INT. 12431 PERMISO NO HABITAR SRA.GLORIA
RUCAL MELIQUEO

TEMUCO, 18 AGO. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2547

VISTOS:

- a) FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA DS.49/2011, AÑO 2018.
- b) Solicitud de Permiso de No Habitar de Vivienda de doña Gloria Ester Rucal Meliqueo Rut. [REDACTED].
- c) Certificado Médico de familiares cercanos, doña Verónica Luisa Rucal Meliqueo y don Bernardo Rucal Raifal emitido por el Médico Cirujano don David Díaz Cardenas del Centro Médico Latino Americano con fecha 07 de julio de 2021.
- d) Credencial de Salud de doña Verónica Luisa Rucal Meliqueo, folio N° [REDACTED].
- e) Credencial de Salud de don Bernardo Rucal Railaf folio N° [REDACTED].
- f) Certificado de Residencia de don Bernardo Rucal Railaf emitido con fecha 02 de agosto de 2021.
- g) Compraventa y Prohibiciones de Vivienda de doña Gloria Ester Rucal Meliqueo.
- h) La Resolución N°7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República.
- i) e) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- j) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes presentados dan cuenta que doña Gloria Ester Rucal Meliqueo Rut. [REDACTED] no puede habitar su vivienda por motivos de salud de su padre y hermana, los cuales requieren cuidado de un tercero.

RESOLUCIÓN:

Otórguese a doña GLORIA ESTER RUCAL MELIQUEO RUT. [REDACTED], un permiso de NO HABITAR de su vivienda ubicada en calle [REDACTED], comuna de [REDACTED], por un período de 06 meses a partir de la presente resolución.

SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

IFA/RMC/LAC/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCON APLICACION Y FISCALIZACION DE SUBSIDIOS
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 18-08-2021 15:32:32



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 2547 Timbre: 4EFNFECL8RP En:
<http://vdoc.minvu.cl>